



## OFICIO DE REMISIÓN AL BOLETÍN OFICIAL DE CANTABRIA

Adjunto le remito anuncio con el ruego de que ordene su publicación en el Boletín Oficial de Cantabria, relativo a la corrección de los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares que rigen el contrato de Servicios de "Recogida de Residuos Sólidos Urbanos". Expediente 16/2017, cuyo anuncio de licitación, procedimiento abierto, tramitación ordinaria, para la adjudicación del contrato de Servicios de "Recogida de Residuos Sólidos Urbanos y Transporte a Vertedero". Expediente 16/2017, fue publicado en el Boletín Oficial de Cantabria número 25, de 5 de febrero de 2018.



Boletín Oficial de Cantabria C/ Peña Herbosa n º 29 39003 - Santander



### ANUNCIO

Corrección de errores al anuncio publicado en el Boletín Oficial de Cantabria número 25, de 5 de febrero de 2018, de licitación, procedimiento abierto, tramitación ordinaria, para la adjudicación del contrato de Servicios de "Recogida de Residuos Sólidos Urbanos y Transporte a Vertedero". Expediente 16/2017.

Habiéndose publicado en el Boletín Oficial de Cantabria nº 25, de fecha 5 de febrero de 2018, anuncio de licitación, procedimiento abierto, tramitación ordinaria, para la adjudicación del contrato de Servicios de "Recogida de Residuos Sólidos Urbanos y Transporte a Vertedero". Expediente 16/2017, se procede por medio del presente anuncio a la corrección de los Pliegos de Cláusulas Administrativas que regirán la citada licitación:

- Se procede a la rectificación en la <u>CLÁUSULA PRIMERA</u> del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares:

**Donde dice:** "El contrato definido tiene la calificación de contrato administrativo de servicios públicos tal y como establece el artículo 8 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público (TRLCSP), R.D. Legislativo 3/2011, de 14 de Noviembre. CPV: 90511300-5/ 90511200-9".

**Debe decir:** "El contrato definido tiene la calificación de contrato administrativo de servicios públicos tal y como establece el artículo 12 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público (TRLCSP), R.D. Legislativo 3/2011, de 14 de Noviembre. CPV: 90511300-5/ 90511200-9".

- Se procede a la rectificación en la <u>CLÁUSULA SEXTA</u> del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares:

**Donde dice:** "Las proposiciones se presentaran, con la documentación y formalidades exigidas en este pliego, en el Ayuntamiento de Miengo en horas de oficina ( de 9,00 a 14,00 horas) en el plazo de 15 días naturales, a contar desde el día siguiente a la publicación del anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de conformidad con lo dispuesto en el artículo 159 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público (TRLCSP), R.D. Legislativo 3/2011, de 14 de Noviembre..."



**Debe decir:** "Las proposiciones se presentaran, con la documentación y formalidades exigidas en este pliego, en el Ayuntamiento de Miengo en horas de oficina (de 9,00 a 14,00 horas) durante el plazo de cincuenta y dos días naturales contados desde la fecha del envío del anuncio de licitación al D.O.U.E. de conformidad con lo dispuesto en el artículo 159 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público (TRLCSP), R.D. Legislativo 3/2011, de 14 de Noviembre..."

- Se procede a la rectificación en la <u>CLÁUSULA SÉPTIMA</u> del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares:

#### Donde dice:

## "SOBRE Nº 3: Documentación Económica.

Contendrá la proposición económica, expresada conforme al modelo inserto en el presente Pliego, entendiéndose a todos los efectos, que la oferta comprende no sólo el importe neto, sino también el importe del Impuesto sobre el Valor Añadido (IVA) estableciendo en último lugar el precio global contractual.

Los licitadores deberán efectuar su oferta a la totalidad de los servicios que comprende el presente pliego.

Los licitadores deberán expresar su oferta económica, tanto en letra como en número, con referencia siempre al presupuesto de licitación fijado por la Administración, prevaleciendo, en caso de contradicción, la letra sobre el número.

La propuesta se presentará correctamente, no siendo admisible aquélla que tenga omisiones, errores o tachaduras que impidan conocer a la Administración los aspectos fundamentales de la misma, la que no esté debidamente firmada o exceda del presupuesto máximo de licitación.

## PROPOSICIÓN ECONÓMICA

a) Proposición económica. «D	_, con domicilio a efectos de notificacione , n.°, con DNI n.°
en, C/ en representación de la Entidad	CIE »
	no (Cantabria) - Tlf. 942 576001 – Fax 942 577019



, enterado del expediente para la contratación del servicio de
por procedimiento abierto oforta
económicamente más ventajosa, varios criterios de adjudicación anunciado en el Boletín Oficial de, y en
or refin de Contratante, hago constar que conozco el Pliego que sinve do base el
contrato y lo acepto íntegramente, tomando parte de la licitación y comprometiéndome a llevar a cabo el objeto del contrato por el importe de euros y
euros correspondientes al Impuesto sobre el Valor Añadido.
En, adede 20
Firma del candidato,
Fdo.:»".  Debe decir:
pene decil.

ede decir:

"SOBRE Nº 3: Documentación Económica.

Contendrá la proposición económica, expresada conforme al modelo inserto en el presente Pliego como Anexo I-A, entendiéndose a todos los efectos, que la oferta comprende no sólo el importe neto, sino también el importe del Impuesto sobre el Valor Añadido (IVA) estableciendo en último lugar el precio global contractual.

Los licitadores deberán efectuar su oferta a la totalidad de los servicios que comprende el presente pliego.

Los licitadores deberán expresar su oferta económica, tanto en letra como en número, con referencia siempre al presupuesto de licitación fijado por la Administración, prevaleciendo, en caso de contradicción, la letra sobre el número.

La propuesta se presentará correctamente, no siendo admisible aquélla que tenga omisiones, errores o tachaduras que impidan conocer a la Administración los aspectos fundamentales de la misma, la que no esté debidamente firmada o exceda del presupuesto máximo de licitación."



- Se procede a la rectificación en la <u>CLÁUSULA OCTAVA</u> del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares:

#### Donde dice:

"B.- Criterios cuya ponderación depende de un juicio de valor: ANEXO I-B, a incluir en el Sobre Nº2

Proyecto de ejecución del servicio. 8 puntos

La organización y secuencia de trabajos relativos a los servicios de recogida y transporte de residuos y asimilables a realizar; medios propuestos, frecuencias, rutas de trabajo debidamente justificadas, flexibilidad de horario en trabajos para la mejor prestación y optimización de los trabajos, planos de detalle a escala adecuada con los itinerarios seguidos por los vehículos y máquinas, estudio de tiempos de ejecución de los diferentes trabajos, calendario y horario de trabajos, estacionalidad de los servicios, plan de mantenimiento y conservación de contenedores y de vehículos, reserva de maquinaria y vehículos disponibles en instalaciones fijas del adjudicatario, actuaciones en caso de avería o parada programada, nivel de coordinación entre los diferentes equipos de trabajo, etc, y su realismo, en coherencia con los medios comprometidos en la oferta.

Para la evaluación del presente criterio de adjudicación, se emitirá con carácter previo a la evaluación y votación de la Mesa, Informe por parte del Técnico Asesor.

Características técnicas de los equipos y contenedores. 8 puntos.

Para la evaluación del presente criterio de adjudicación, se emitirá con carácter previo a la evaluación y votación de la Mesa, Informe por parte del Técnico Asesor.

Mejoras presentadas y aceptadas por la mesa de contratación: 9 puntos.

Para la evaluación del presente criterio de adjudicación, se emitirá con carácter previo a la evaluación y votación de la Mesa, Informe por parte del Técnico Asesor.



Tendrán relación con el servicio a ejecutar y el objeto del contrato. No estarán incluidas en el Plan de servicio propuesto, ni se referirán a aspectos que aquél necesariamente debiera incorporar.

-Vendrán valoradas en la oferta presentada, especificando la cuantía anual correspondiente a cada una de las mejoras y al total; en caso de que la mejora consista en una actuación a efectuar de una sola vez, se calculará su repercusión o amortización anual a fin de poder evaluar su incidencia.

- Aquellas mejoras para las que no existan en los precios unitarios, se deberán poder justificar a través de referencias objetivas y comprobables o a través de precios de mercado.

- Podrán consistir también en aspectos medioambientales, en actuaciones complementarias que contribuyan a la mejora del entorno, o en prestaciones relativas al mantenimiento, equipamientos y acabados que resulten de interés para el buen fin del servicio."

#### Debe decir:

# "B.- Criterios cuya ponderación depende de un juicio de valor: ANEXO I-B, a incluir en el Sobre Nº2

## Proyecto de ejecución del servicio. 8 puntos

La organización y secuencia de trabajos relativos a los servicios de recogida y transporte de residuos y asimilables a realizar; medios propuestos, frecuencias, rutas de trabajo debidamente justificadas, flexibilidad de horario en trabajos para la mejor prestación y optimización de los trabajos, planos de detalle a escala adecuada con los itinerarios seguidos por los vehículos y máquinas, estudio de tiempos de ejecución de los diferentes trabajos, calendario y horario de trabajos, estacionalidad de los servicios, plan de mantenimiento y conservación de contenedores y de vehículos, reserva de maquinaria y vehículos disponibles en instalaciones fijas del adjudicatario, actuaciones en caso de avería o parada programada, nivel de coordinación entre los



diferentes equipos de trabajo, etc, y su realismo, en coherencia con los medios comprometidos en la oferta.

Para la evaluación del presente criterio de adjudicación, se emitirá con carácter previo a la evaluación y votación de la Mesa, Informe por parte del Técnico Asesor."

- Así mismo se procede a la publicación en el DOUE, en el Boletín Oficial de Cantabria y en el Perfil del Contratante de este anuncio de corrección al Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares para la contratación de los Servicios de "Recogida de Residuos Sólidos Urbanos y Transporte a Vertedero". Expediente 16/2017, estableciendo un nuevo plazo de cincuenta y dos días naturales contados desde la fecha del envío del anuncio de licitación al D.O.U.E. para que los interesados puedan presentar las proposiciones que estimen pertinentes.

- Se publicará en el Perfil del Contratante la versión corregida del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

En consecuencia, la fecha límite de presentación de ofertas será de 52 días naturales contados desde la fecha del envío del anuncio de licitación al D.O.U.E., en iguales términos que los del anuncio de licitación.

Lo que se hace público para general conocimiento.

En Miengo, a 27 de abril de 2018.

Fdo. Sus Jara Forre

El Alcalde,